



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000045-2011/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 31 ENE 2011

VISTO:

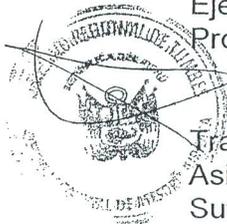
El Decreto Supremo Nº 269-2010-EF de fecha 28 de diciembre de 2010 e Informe Nº 004-2011/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO de fecha 17 de enero de 2011 de la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29465 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2010; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTIUNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 233'660,121.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 001021-2009/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 30 de diciembre del 2009, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, según Decreto Supremo Nº 269-2010-EF autorizan Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales, para el pago de la Asignación Económica Excepcional por concepto de Logros en los Niveles de Suficiente y Destacado, de los docentes participantes del Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente; correspondiéndole al Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de **VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 27,550.00)**, según el Anexo Nº 2; por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Que, según Resolución Ejecutiva Regional Nº 001339-2010/GOB.REG.TUMBES – P de fecha 30 de diciembre de 2010 se aprobó la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 269-2010-EF, por Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales, para financiar asignación económica excepcional a docentes beneficiarios del Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente; correspondiéndole al Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de **CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 50,250.00)**, de acuerdo al Anexo Nº 1; por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios;



Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional
235 doscientos treinta y cinco
Folios



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000045 -2011/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 31 ENE 2011

Que, el artículo 39º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas; constituyendo esta última traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, de lo informado por el Subgerente de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 004-2011/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO, se infiere que es procedente la incorporación, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2010, en vías de regularización, por omisión, el monto de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 27,550.00), del Pliego 010: Ministerio de Educación a favor del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 39º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos, en vías de regularización, aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 269-2010-EF, por un monto de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 27,550.00) con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En nuevos soles

SECCIÓN SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	:	461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
UNIDAD EJECUTORA	:	300 EDUCACION TUMBES
FUNCIÓN	:	22 Educación
PROGRAMA FUNCIONAL	:	006 Gestión

Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional
234 documentos
Folios: treinta y cuatro

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sec. Gral. Regional
Despacho
Tec. Adm. II Alberto Sigifredo Peña García
Jefe de Trámite Documentario

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000045 -2011/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 31 ENE 2011

PROGRAMA : 0000 Sin Programa.
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0008 Asesoramiento y Apoyo.
ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.000267 Gestión Administrativa.

GGG. : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales. 27,550.00

FTE. DE FTO. : 1 Recursos Ordinarios.

=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

27,550.00

TOTAL PLIEGO

27,550.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL-TUMBES
Gerardo Fidel Viñas Dioses
Gerardo Fidel Viñas Dioses
PRESIDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Secretaría General Regional
233 descintos
Folios treinta y tres